
**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

11-25/QSR-00001. Recurso de alzada contra la desestimación de las alegaciones presentadas a los resultados provisionales de la valoración de méritos (fase de concurso), de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de trece plazas de Administrativo/a, once al servicio del Parlamento de Navarra, dos de ellas con perfil lingüístico C1 de euskera, y dos plazas de Administrativo/a al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, todas ellas en régimen funcional y de nivel C

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

RECURSO DE ALZADA contra la desestimación de las alegaciones presentadas a los resultados provisionales de la valoración de méritos (fase de concurso), de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de trece plazas de Administrativo/a, once al servicio del Parlamento de Navarra, dos de ellas con perfil lingüístico C1 de euskera, y dos plazas de Administrativo/a al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, todas ellas en régimen funcional y de nivel C (aprobada mediante Acuerdo de la Mesa de 14 de junio de 2023, publicada en el BON n.º 137 de 30 de junio de 2023, y posteriormente modificada mediante Acuerdo de la Mesa de 26 de febrero de 2024 y de 13 de enero de 2025).

En el marco de dicha convocatoria, se ha interpuesto por parte de D.ª Egipto Lecumberri Zaratiegui, recurso de alzada frente a la desestimación de sus alegaciones al resultado de la fase de concurso de las pruebas selectivas de la convocatoria de plazas de Administrativo/a al servicio del Parlamento de Navarra y de la Cámara de Comptos de Navarra, mediante el sistema de concurso oposición.

Vista la documentación presentada y de conformidad con el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica por el presente a todas las personas interesadas para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán telemáticamente mediante instancia disponible en la sede electrónica del Parlamento de Navarra (<https://parlamentodenavarra.es>), en el apartado Trámites Administrativos / Instancia convocatorias de personal.

Para obtener una copia del recurso de alzada interpuesto, las personas interesadas podrán solicitar de manera telemática mediante instancia disponible en la sede electrónica del Parlamento de Navarra (<https://parlamentodenavarra.es>), en el apartado Trámites Administrativos / Instancia convocatorias de personal, la remisión del mismo.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, en el Boletín Oficial de Navarra, así como en la web del Parlamento.

Pamplona, 27 de enero de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias